

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18202 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 709/2016 por auto de fecha 06.04.2021 se ha decretado la declaración de concurso y la conclusión y archivo del concurso Envitel Tecnología y Control, S.A., con CIF A85299063 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, artículo 489 y 487 del TRLC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 485 del TRLC, declarar sus extinción.

Madrid, 6 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A210022865-1